



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 1  
AUDITORÍA NÚMERO: SC/DGAG/DAF//0233/2024

Entidad Federativa: Campeche	Ejercicio Presupuestal: 2023
Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres	

Número de oficio: SC/DGAG/DAF//0233/2024/NIA/01

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.

San Francisco de Campeche, Cam, 03 de junio de 2024.

**C. Jeziel Isaac Larracilla Perez**

Secretario de Administración y Finanzas

PRESENTE

Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0233/2024, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0233/2024 de fecha 15 de abril de 2024, y de conformidad a los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1,3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2024, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, presupuestados y autorizados ejercidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el Ejercicio Presupuestal 2023, en la cual no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observación.

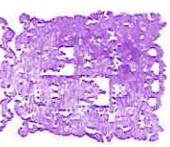
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Atentamente*

**Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes.**

Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

**Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Secretaría de Contraloría**



Copie:  
C. Sergio Carlos Pérez Vázquez, - Director General de Auditoría Gubernamental.  
Archivo

*Pedraza Chantzy May Diaz*  
**RECIBIDO**  
05 JUN. 2024  
OFICINA DEL TITULAR



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 6

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DNAF/0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

**Informe de Auditoría**

Ente auditado: Secretaría de Administración y Finanzas

Tipo de auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Periodo revisado: Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Fecha de inicio: 24 de abril de 2024

Fecha de conclusión: 31 de mayo de 2024

Personal participante: Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek. - Director de Auditoría Financiera

M.I.A. Rebeca Yanelly May Díaz. - Responsable de la Auditoría.

L.C. Rosa Maritza Coamal Uitz. - Auditora

L.A.C. Marian Danilu del Carmen Mex Orozco. - Auditora

L.C. Violeta Carisa Pool Can. - Auditora

L.A. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell. - Auditor



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 2 de 6

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF/0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 3 de 6

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAE/0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El 17 de febrero de 2023, el "INMUJERES" emitió las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, en lo sucesivo FOBAM 2023, con fundamento en los artículos 7, fracciones X, XIV y XVII, y 16, fracciones II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (LINM); 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 183, 183 A, 183 B y 184, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEFPRH); 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEPI); así como en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en particular, las recomendaciones 26, 38 b y 52 del Noveno Informe Periódico de México de su Comité; la Convención sobre los Derechos de la Niñez; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará); el Capítulo VII de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo; el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2013; el Objetivo 3 y Meta 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en su principio "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"; el Programa Institucional 2020-2024 del Inmujeres que atiende las acciones puntuales 1.1.4, 1.3.2 y 3.3.2, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020- 2024 (Proigualdad), específicamente sus objetivos prioritarios 3, 5 y 6; los Ejes Rectores de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea); la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República (2018-2024), en su objetivo 6: Empezar la construcción de paz; la Resolución 1325, Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213a; el Plan Nacional de Acción para el Seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad Sobre "Mujeres, Paz y Seguridad en México" y el Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres.

El FOBAM 2023 tiene como objetivo general fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 80 de la LFPRH las dependencias y entidades están facultadas para otorgar donativos, con cargo a su presupuesto aprobado, los cuales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales solo pueden ser transferidos por las dependencias y



**Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**  
**Dirección General de Auditoría Gubernamental**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 4 de 6

AUDITORIA NÚMERO SC/DGAG/DAF/0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

entidades de la Administración Pública Federal a las tesorerías de las entidades federativas.

El 17 de marzo de 2023, se firma el CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2023, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres representado por su presidenta la Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann, y por la otra parte el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, representado por su Directora General, la Mtra. Vanía María Kelleher Hernández, para el cumplimiento del objeto del "CONVENIO", el "INMUJERES", a través de la Tesorería de la Federación, transferirá la cantidad de hasta \$3,164,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto proporcione la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado para tal fin.

La transferencia del donativo se podrá realizar hasta en siete ministraciones. Los montos y plazos de cada ministración serán informados vía oficio por el "INMUJERES" a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado, misma que se compromete a transferir al INSTITUTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE CAMPECHE cada ministración del donativo en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su radicación por parte de la Tesorería de la Federación.

Por lo anterior, mediante el oficio de número SC/DGAG/DAF//02333/2024 de fecha 15 de abril de 2024 la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, firma la orden de auditoría para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, Ejercicio Presupuestal 2023.

## **I.2 De la auditoría**

En el Programa Anual de Trabajo 2024, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales del Convenio específico en materia de transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, ejercicio presupuestal 2023.

Para tal efecto, la Mtra. María Eugenia Enriquez Reyes, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//02333/2024 con fecha 15 de abril de 2024, y comunicó al Personal de la Secretaría la designación como responsable de auditoría a la M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz, con el apoyo de L.C. Rosa Maritza Caamal Uitz, L.A.C. Marian Danilu del Carmen Mex Orozco, L.C. Violeta Carisa Pool Can y L.A. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los Recursos Federales.



Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 5 de 6

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF//0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Por tal motivo, la Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0233/2024 de fecha 15 de abril de 2024, notificó la orden de Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0233/2024, a la Secretaría de Administración y Finanzas. En este contexto, el 24 de abril de 2024 se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 24 de abril al 31 de mayo de 2024.

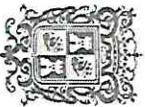
### II.2 Objetivo

La Auditoría fue de tipo Financiero y de Cumplimiento, la cual tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos federales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones estatales aplicables.

### II.3 Alcance

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo eficiente de los recursos durante el Ejercicio Presupuestal 2023, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los recursos federales
- Las transferencias realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.



Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche  
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Hoja 6 de 6

AUDITORÍA NÚMERO SC/DGAG/DAF/0233/2024

FO-MP-0503/1-25

Entidad Federativa: Campeche

Ejercicio Presupuestal: 2023

Fondo o Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

- La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de los proyectos correspondan con los pagos realizados.

La revisión operacional del programa se efectuará mediante la revisión documental del 100% de los recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, en el Ejercicio Presupuestal 2023 y se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo del gasto, en tal sentido se revisó:

- Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas, órdenes de pago y de servicio presentadas y pagadas, memorias fotográficas, invitaciones, crípticos y las anotaciones en bitácora de combustible y de mantenimiento

### III Resultados

El 31 de mayo de 2024 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0233/2024, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración y Finanzas que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, no se dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se esfirmaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de los recursos Federales, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.